

boletín oficial de la provincia



Núm. 57



Miércoles, 23 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-01458

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1295 y otros.

Con fecha 21 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente	N.º inscripción Libro aprovechamientos aguas	Titular	Cauce	Municipio	Destino
2009-EXT-1295 2008-RC-3077	26.526	Jesús Fernández Gárate	Río Oroncillo	Pancorbo	Usos ind. lavado minerales
2009-EXT-1296 2008-RC-3080	26.514	Petra Salazar	Río Oroncillo	Pancorbo	Fuerza motriz

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es